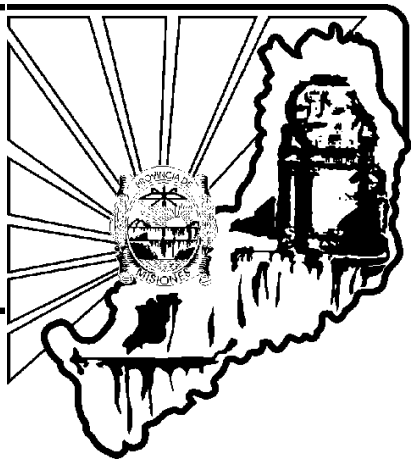
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIII Nº 15091 POSADAS, MIÉRCOLES 22 DE ENERO DE 2020 EDICIÓN DE 7 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s.:
2169 y 2309/19 Pág. 2.

Dirección General de Rentas:
Resolución General N° 01/20..... Pág. 2 y 3.

Municipalidad de Garupá:
Decreto N° 02/20..... Pág. 3.

Edictos:..... Pág. 4 a 7.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2169

POSADAS, 25 de Noviembre de 2019.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el pago de la Factura N° 00004-00000053 por la suma de $ 50.000.- (PESOS CINCUENTA MIL), a favor de la Firma "CADENA DE NOTICIAS" de Aire S.A., CUIT N° 30-70929515-9, con domicilio en Calle San Martín N° 1598 - 1° Piso, Posadas, Misiones, por pautas publicitarias de transmisión y difusión periodística sobre distintos actos del Ministerio de Gobierno en diferentes programas en los medios: Canal 6 Digital Posadas, Canal 20 Cablevisión, Canal 12 Gigared, Canal 37 Candelaria y Canal 13 Garupá, Misiones, realizado en el mes de Agosto del corriente año, encuadrándose en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 50.000.- (PESOS CINCUENTA MIL), a favor de la firma "CADENA DE NOTICIAS" de Aire S.A. CUIT N° 30-70929515-9 con domicilio en Calle San Martín N° 1598 - 1° Piso, Posadas, Misiones, imputándose a la Partida: 03-01-0-1-90-1-01-012-01220 - SCD 0-02 del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 2309

POSADAS, 02 de Diciembre de 2019.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total Pesos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta ($ 18.750), según Factura "C" N° 00002-00000351, correspondiente al mes de Julio del 2019, en concepto de Publicidad Institucional en Revista Enfoque y en www.revistaenfoque.com, por el Proveedor Castillo Rodrigo Fernando, CUIT: 20288896667, destinado al Ministerio de Turismo, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo a proceder a la liquidación y pago al Proveedor Castillo Rodrigo Fernando, CUIT: 20288896667, con domicilio fiscal en López Torres N° 2837- Ciudad de Posadas-Provincia de Misiones, por la suma total de Pesos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta ($ 18.750) con imputación a las partidas: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN GENERAL N° 01

POSADAS, 17 de Enero de 2020.-
VISTO: La Ley XXII - N° 25 (Antes Ley 3262) que en su Título I contempla la aplicación de escala de alícuotas, bonificaciones y demás especificaciones establecidas a efectos de la liquidación del Impuesto Inmobiliario y la Resolución N° 49/2020 del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, y;
CONSIDERANDO:
QUE, en función de la adecuación de alícuotas establecida por la Resolución N° 49/2020 del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, publicada el 17 de Enero de 2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, se ha dispuesto la eliminación de la bonificación en el Impuesto Inmobiliario para aquellos contribuyentes que tengan dos o más inmuebles situados en la Provincia de Misiones cuya sumatoria del Impuesto Inmobiliario determinado sea superior a los pesos Ochenta Millones ($ 80.000.000) en el ejercicio 2019;
QUE, es facultad de esta Dirección General establecer la fecha de vencimiento para el pago total del Impuesto Inmobiliario de aquellos contribuyentes incluidos en las previsiones del párrafo anterior;
QUE, la Dirección General de Rentas se encuentra expresamente facultada para establecer las fechas de vencimiento del Impuesto Inmobiliario en el Artículo 17° Inc. "b" del Código Fiscal Provincial - Ley XXII - N° 35 y en el Artículo 2° Resolución N° 49/2020 del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER el día 10 de Febrero de 2020 como vencimiento único para el pago total del Impuesto Inmobiliario correspondiente al año fiscal 2020 para aquellos contribuyentes que tengan dos o más inmuebles situados en la Provincia de Misiones cuya sumatoria del Impuesto Inmobiliario determinado sea superior a los pesos Ochenta Millones ($ 80.000.000) en el ejercicio 2019.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE. Tomen conocimiento al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, las Direcciones de Administración, de Informática y de Coordinación de Políticas Fiscales, las Subdirecciones de Fiscalización, de Recaudaciones; Jurídica y Técnica y de Auditoria y Planificación de la Dirección General de Rentas, y por sus Intermedios a los distintos Departamentos y Secciones, las Delegaciones del Interior de la Provincia y de la Capital Federal. Dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIVAR

PS14635 V15091

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ

DECRETO N° 02

GARUPÁ, Misiones, 03 de Enero de 2.020.-

VISTO: La Ordenanza N° 469/2019, y;

CONSIDERANDO

QUE, la misma establece las remuneraciones, suplementos y adicionales para el Personal de Planta Permanente y Temporaria del Departamento Ejecutivo Municipal, Honorable Concejo Deliberante y Justicia Administrativa de Faltas de ésta Municipalidad, a abonarse durante el Ejercicio 2.020;

QUE, el Artículo 8° del instrumento legal mencionado fija un adicional mensual por título secundario, terciario y universitario, siendo confusa su redacción en lo que respecta al adicional por título "universitario o terciario" y contraria al espíritu del legislador, dado que establece como condición que se trate de "carreras con planes de estudio no inferiores a cuatro años";

QUE, es evidente la intencionalidad del reconocimiento del título terciario, a los que en su mayoría se accede a través de carreras con planes de estudio inferiores a cuatro años;

QUE, dada la diferente gradación de los títulos que se pretende remunerar, correspondería establecer la diferenciación dineraria proporcional con que se retribuye a los mismos;

QUE, durante el mes de Enero del corriente año el Honorable Concejo Deliberante se encuentra en período de receso y es inminente la necesidad de liquidación y pago de las remuneraciones correspondientes a dicho período;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GARUPÁ, MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE, Ad Referendum del Honorable Concejo Deliberante, que para el Ejercicio 2.020, el adicional mensual por título se liquidará en función a la siguiente escala:

Título Secundario	$ 700,00
Título Terciario	$ 1.000,00
Título Universitario	$ 1.300,00

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE y comuníquese. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RIPOLL - Flores

PS14633 V15091

SEGUNDA SECCIÓN
EDICTOS

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1633/19 EXPEDIENTE. N° 05346-A/2019, REGISTRO IPRODHA, Caratulado: "AYALA CARLOS FABIÁN - IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: MZ. 326- LOTE 10-B° 70 VIV. OBERÁ PFC SARMIENTO- OBERÁ".- ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: "B° 70 VIV. OBERÁ P.F.C. (SARMIENTO)- SECC. 0- MZ. 326- LOTE 10- OBERÁ" a los Sres. AYALA CARLOS FABIÁN D.N.I. N° 30.361.580 y/o RAMÍREZ ROMINA DANIELA D.N.I. N° 25.435.813.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR al Sr. AYALA CARLOS FABIÁN D.N.I. N° 30.361.580, que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente, proceda a firmar Poder Especial Irrevocable favor del Instituto como así también proceda a abonar la totalidad de la deuda generada en concepto de cuotas de amortización, con más los intereses pactados y punitorios, si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago.- ARTÍCULO 3°.- FIRME, consentido y no cumplido el requerimiento a que se hace referencia en el Art. N° 2, AUTORIZAR a los apoderados judiciales del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización, las acciones judiciales tendientes al recupero del bien inmueble indicado en el Art. 1° de la presente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107674 A Pagar $ 2.070,00 E 15089 15091

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1611/19 EXPEDIENTE N° 01378-F-2019, Registro I.PRO.D.HA Caratulado: FERREYRA JUAN ÁNGEL - ALQUILER S/ INCUMPLIM. DE PAGO ALQUILER DENOM. ADM. LEGAJO IPRODHA. N° 970/15 MBK 3-B° 10 VIV. SOLIDARIAS SANTA ANA MISIONES. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- TÉNGASE POR CUMPLIDO, el plazo del Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el I.PRO.D.HA. y el Sr. FERREYRA JUAN ÁNGEL D.N.I. N° 12.852.162, sobre la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MONOB. 3- B° LOCALIDAD 10 VIV. STA. ANA. SOLIDARIAS-SANTA ANA.- ARTÍCULO 2°.- INTÍMESE, al Sr. FERREYRA JUAN ÁNGEL D.N.I. 12.852.162, para que en el plazo de 10 (diez) días de notificada la presente, abone al Instituto el total de la deuda que mantiene en concepto de alquiler, más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización.- ARTÍCULO 3°.- INSTRÚYASE, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover toda acción Judicial devenida del Incumplimiento Contractual del Sr. FERREYRA JUAN ÁNGEL D.N.I. 12.852.162. Firme y consentida la presente, AUTORÍCESE a los Apoderados Legales del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del Bien Inmueble. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107675 A Pagar $1.800,00 E15089 V15091

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN 1723/19. Expediente N° 09040-C-2018, Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: COLMER MIGUEL ÁNGEL IRREGULARIDAD S/IRREGULARIDAD DOMINIAL SECTOR 16 LOTE 144 LOTES URBANIZACIÓN-POZO 3° ETAPA-POZO AZUL VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°: REVÓQUESE, el CONTRATO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE, de fecha 28 de OCTUBRE del 2016, por el cual, EL INSTITUTO VENDE A FAVOR DEL Sr. COLMER MIGUEL ÁNGEL D.N.I. 23.961.222 el inmueble libre de mejoras determinado como: PROVINCIA DE MISIONES, DEPARTAMENTO GENERAL MANUEL BELGRANO MUNICIPIO DE BERNARDO DE IRIGOYEN, SUBDIVISIÓN LOTE D (FRACCIÓN) DEL PLANO 44094 (1/6) (DGC), el que conforme al ACTA DE CONSTATACIÓN DE OCUPACIÓN (POLÍGONO GEOREFERENCIADO), se determina como: LOTE PROVISORIO N° 144. Superficie: 0ha 97 a 92 ca.- ARTÍCULO 2°: INTRÚYASE, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover toda acción Judicial devenida del Incumplimiento Contractual del Sr. COLMER MIGUEL ANGEL D.N.I. 23.961.222. Firme y Consentida la presente, AUTORICESE a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del Bien Inmueble. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP107676 A Pagar $1.710,00 E15089 V15091

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN 1606/19. Expediente N° 3287-C-2019 CAMACHO SONIA – IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. (IV.82485) DENOMINAC. ADM. SECC. 3- MZ. 56-LOLTE 08-NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 03-MZ. 056-PARC. 08-20 VIV. MISIONERAS TIPO II-SAN JOSÉ (20 VIV. F. GUARANÍ) SAN JOSÉ -MISIONES. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°: ABRÓGUESE el ACTA DE ENTREGA DE

LLAVES EN CONDOMINIO, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VIVIENDA, por medio del cual se preadjudicó a los Sres. CAMACHO SONIA D.N.I. N° 40.411.812 y CLAUDINO SEBASTIÁN ALEJANDRO, D.N.I. N° 40.196.502, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 3- MANZ. 0056-LOTE 0008 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 0003-MANZ. 0056-PARC. 0008- B° LOCALIDAD 4303-20 VIV. MISIONERAS TIPO II - SAN JOSE - (20 Viv. F. GUARANÍ) - SAN JOSÉ MISIONES.- ARTÍCULO 2°: FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo 2.378 - 5, perteneciente a los Sres. CAMACHO SONIA Y CLAUDINO SEBASTIÁN ALEJANDO, el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3º: CUMPLIDO el Artículo precedente AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeuden.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107678 A Pagar $1.980,00 E15089 V15091

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN 1606/19. Expediente N° 09542-G-2018, Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: GONCALVEZ IRACI INES - IRREGULARIDAD - S/IRREG. DOMINIAL SECTOR 13 - LOTE 127 - LOTES URBANIZACIÓN-POZO AZUL-POZO AZUL MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º: REVÓQUESE, el CONTRATO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE, de fecha 13 de NOVIEMBRE del 2014, por el cual, EL INSTITUTO VENDE A FAVOR DEL la Sra. GONCALVEZ IRACI NOEMI DNI 17.091.588 el inmueble libre de mejoras determinado como: PROVINCIA DE MISIONES - DEPARTAMENTO SAN PEDRO - MUNICIPIO DE SAN PEDRO COLONIA VICTORIA - SUBDIVISIÓN LOTE 6-R - SUBDIVISIÓN LOTE 7-R-Y FRACCION M- LOTE M 1 - SUBDIVISIÓN LOTE REMANENTE R-8- SUBDIVISIÓN LOTE REMANENTE R-9- LOTE REMANENTE R-10 (REMANENTE DEL PLANO N° 42582-(DGC)) el que conforme al ACTA DE CONSTATACIÓN DE OCUPACIÓN (POLIGONO GEOREFERENCIADO), se determina como: LOTE PROVISORIO N° 127 Superficie: 1 ha 65 a 86 ca.- ARTÍCULO 2°: FIRME Y CONSENTIDA AUTORIZAR al Apoderado Judicial del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeuda.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107679 A Pagar $1.800,00 E15089 V15091

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN N° 1724/19. Expediente N° 01829-F-2019, Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: FERNANDEZ DIEGO-ALQUILER S/ INCUMPL. AQ. DENOM. AD. I.V. 69732-L. IPRODHA N° 1782/4- SECC. 6-MZ. 11- LOTE 7- B° 15 VIV. PROG. FONAVI TIPOL. D/08 (CONSARG. S.A.) NOM. CATASTRAL — OBRA N° 1.991 P. MENSURA 45.675 (D.G.C.) SEC. 6-MZ. 11-PARC. 7- P.I. 20.927 LOC. TRES CAPONES-MISIONES.VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- TÉNGASE POR CUMPLIDO el plazo del Contrato de Locación suscripto entre el I.PRO.D.HA. y el Sr. FERNANDEZ DIEGO DNI 30.017.867, sobre la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 6, MANZ.: 0011, PARC.: 0007, PART. 20927, B° LOCALIDAD: 1991-B° 15 VIV. D/08 — TRES CAPONES — (CONSARG S.A.) — TRES CAPONES.- ARTÍCULO 2°: INTÍMESE, al Sr. FERNANDEZ DIEGO DNI 30.017.867, para que en el plazo de 10 (DIEZ) días de notificada la presente, abone al Instituto el total de la deuda que mantiene en concepto de alquiler, más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización.-ARTÍCULO 3º: INSTRUYASE, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover toda acción Judicial devenida del Incumplimiento Contractual del Sr. FERNANDEZ DIEGO DNI 30.017.867. Firme y Consentida la presente, AUTORÍCESE a los Apoderados Legales del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del Bien Inmueble.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107680 A Pagar $2.070,00 E15089 V15091

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN N° 1630/19. Expediente N° 01841-B-2019, Registro I.PRO.D.HA Caratulado: BAR ANGÉLICA NANCY ALQUILER S/ INCUMPL. AQ. DENOM. ADMIN. I.V. 34/35 LEGAJO IPRODHA N° 731/16 SECO. 5 MZ. 425-PARC. 6 PART. INMOB. 21.604 LOC. JARDÍN AMÉRICA PROV. MISIONES. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°. TENGASE POR CUMPLIDO el plazo del Contrato de Locación suscripto entre el I.PRO.D.HA. y la Sra. BAR ANGÉLICA NANCY D.N.I. 17.087.021, sobre la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 5, MANZ.: 0425, LOTE.: 0006, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005, MANZ.:0425, PARC.: 0006, PART.: 21604, B°- LOCALIDAD: 9 VIV. J. AMÉRICA CAT-C-JARDÍN AMÉRICA- ARTÍCULO 2°: INTIMESE, a la Sra. BAR ANGELICA NANCY D.N.I. 17.087.021, para que en el plazo de 10 (Diez) días de notificada la presente, abone al Instituto el total de

la deuda que mantiene en concepto de alquiler, más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. ARTÍCULO 3°: INTRUYASE, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover toda acción Judicial devenida del Incumplimiento Contractual de la Sra. BAR ANGELICA NANCY D.N.I. 17.087.021. Firme y Consentida la presente, AUTORICESE a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del Bien Inmueble. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP107681 A Pagar $1.980,00 E15089 V15091

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN 1593/19. Expediente N° 09537-I-2018, Registro I.PRO.D.HA Caratulado: IRALA MIGUEL ANGEL IRREGULARIDAD S/IRREG. DOMINIAL SECTOR 11 - LOTE 62 LOTES URBANIZACIÓN-POZO AZUL-MNES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°: REVOQUESE, el CONTRATO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE, de fecha 13 de Enero del 2016, por el cual, EL INSTITUTO VENDE A FAVOR DEL Sr. IRALA MIGUEL ANGEL D.N.I. 12.624.786 el inmueble libre de mejoras determinado corno: PROVINCIA DE MISIONES - DEPARTAMENTO SAN PEDRO - MUNICIPIO DE SAN PEDRO COLONIA VICTORIA SUBDIVISIÓN LOTE R-7 FRACCION M- LOTE M-1-SUBDIVISIÓN LOTE REMANENTE R-8 SUBDIVISIÓN LOTE REMANENTE R-9-LOTE REMANENTE R-10- (REMANENTE DEL PLANO N° 42582 (DGC)), el que conforme al ACTA DE CONSTATACIÓN DE OCUPACIÓN (POLÍGONO GEOREFERENCIADO), se determina como: LOTE PROVISORIO N° 62. Superficie: 0 ha. 5 a 85 ca.- ARTÍCULO 2°: INTRUYASE, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover toda acción Judicial devenida del Incumplimiento Contractual del Sr. IRALA MIGUEL ANGEL D.N.I. 12.624.786. Firme y Consentida la presente, AUTORICESE a los Apoderados Legales del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del Bien Inmueble. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP107682 A Pagar $1.800,00 E15089 V15091

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN 1592/19. Expediente N° 09043-A-2018, Registro I.PRO.D.HA Caratulado: ANDERLEY RAQUEL PAOLA IRREGULARIDAD S/IRREGULARIDAD DOMINIAL 11 – LOTE 117 - SECTOR 14-3° ETAPA DE LA LOCALIDAD DE POZO AZUL. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°: REVOQUESE, el CONTRATO DE COMPRA VENTA DE INMUEBLE, de fecha 20 de NOVIEMBRE del 2014, por el cual, EL INSTITUTO VENDE A FAVOR DE la Sra. ANDERLEY RAQUEL PAOLA D.N.I. 33.854.428 el inmueble libre de mejoras determinado como: PROVINCIA DE MISIONES - DEPARTAMENTO SAN PEDRO MUNICIPIO DE SAN PEDRO - COLONIA VICTORIA SUBDIVISIÓN LOTE 6-R SUBDIVISIÓN LOTE 7-R- FRACCIÓN M-1- SUBDIVISIÓN LOTE REMANENTE R-8 SUBDIVISIÓN LOTE REMANENTE R-9- LOTE REMANENTE R-10-(REMANENTE DEL PLANO N° 42582 (DGC)) el que conforme al ACTA DE CONSTATACIÓN DE OCUPACIÓN (POLIGONO GEOREFERENCIADO), se determina como: LOTE PROVISORIO N° 117 Superficie: 9 ha a 19 a 27 ca.- ARTÍCULO 2°: INTRUYASE, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover toda acción Judicial devenida del Incumplimiento Contractual de la Sra. ANDERLEY RAQUEL PAOLA D.N.I. 33.854.428. Firme y Consentida la presente, AUTORICESE a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del Bien Inmueble. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP107684 A Pagar $1.890,00 E15089 V15091

EDICTO: EL JUZGADO LABORAL N° 2 a cargo de S.S. Dr. Sebastián Mangini, Secretaria Única, sito en calle Bolívar 1745, 3° Piso de la ciudad de Posadas Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en los autos caratulados “EXPTE. 281/2012 ROJAS CRISTINO C/TUZINKEVICZ E HIJOS SECPA S/ LABORAL”, ha dispuesto CITAR y EMPLAZAR por DOS (2) días a la demandada: “TUZINKEVICZ E HIJOS SECPA, para que dentro del plazo de tres (03) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente, Art. 32 de la Ley XIII N° 2, teniendo presente las disposiciones del Art. 20 del mismo plexo legal. Publíquese en el Boletín Oficial, por el término de dos (2) días. Posadas, 22 de Noviembre de 2019. Dr. Juan Manuel Boldú. Secretario.-

SC17324 E15090 V15091

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Oberá, a cargo del Dr. RICARDO ALFREDO CASSONI, Secretaría Uno a cargo del Dr. Gonzalo E. Bocanegra, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Buenos Aires N° 198, esquina San Martin, Oberá, Misiones, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante HIRSCHFELD LUIS D.N.I. N° 7.582.404 , en autos; “EXPTE N° 709/2002 - HIRSCHFELD LUIS S/ SUCESIÓN AB - INTESTATO”, por el término de treinta días. Publíquese por Tres (3) días. Oberá, 16 de Diciembre de 2019. Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-

PP107695 $900,00 E15091 V15093

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la 1ra. Circ. Jud. de Mnes., sito en Avda. Santa Catalina n° 1735 - segundo piso - de Posadas, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, CITA a estar a derecho por el termino de CINCO días desde la última publicación a MEFP CONSTRUCCIONES SRL CUIT 30-71148613-1, en autos "EXPTE. 79619/2019 UNIMACO S.A. C/ MEFP CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes (Art. 344 del CPCCFyVF). Publíquese por un día.- Posadas, 11 de Diciembre de 2019.- Dra. Roxana Gonzalez. Secretaria.-

PP107696 $270,00 V15091

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la 1ra. Circ. Jud. de Mnes., sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 - planta baja - de la ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. Nélida Mirta S. de Menendez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanessa Amalia Brandt, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN DAMIAN CANEPA, en "EXPTE. 124234/2019 - CANEPA RAMÓN DAMIAN S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 19 de Diciembre de 2019. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP107697 $810,00 E15091 V15093